



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7646
BUENOS AIRES, 10 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2823-11-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E., inscrita en el R.N.E como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00036714, solicita la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E., inscrita en

†



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7646

el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00036714, con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo 740, Oficina 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Saavedra 2557 – Ricardo Rojas – El Talar - Tigre – Provincia de Buenos Aires; la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Bioquímico: López, Oscar Clemente Florentino. (Mat. N° 2.120-b).

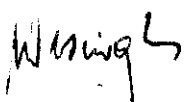
ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4743/07, bajo el N° 00036714, a la firma PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00036714, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2823-11-3

DISPOSICIÓN N° **7646**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, margarina.
- Alimentos farináceos: Harinas.
- Alimentos azucarados: productos de confitería, confituras.
- Alimentos vegetales: frutas deshidratadas.
- Productos estimulantes y fruitivos: cacao y chocolates.
- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos especiales.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: emulsionante/emulsificante, mejoradores de la harina.

EXPTE. Nº 1-47-2110-2823-11-3

DISPOSICION Nº **7 6 4 6**

†

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.